

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Creación. Créase el beneficio “Buenos Aires Bus +60” para el acceso gratuito de ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mayores de 60 años al Buenos Aires Bus. Estableciendo un cupo de asientos disponibles fijo por micro para beneficiarios.

Artículo 2°.- Objetivo. Dicho beneficio tiene como objetivo democratizar el acceso a las actividades culturales y turísticas en personas mayores de 60 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Las autoridades de reglamentación de dicho beneficio quedarán establecidas por el poder ejecutivo.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El “Buenos Aires Bus” es el micro turístico oficial de la ciudad e invita a recorrer los barrios más emblemáticos de Buenos Aires. Su recorrido comienza en el barrio de La Recoleta, a pocos metros de afamado café La Biela, con vistas panorámicas podrás apreciar lugares históricos, espacios culturales y barrios únicos llenos de cultura argentina. Los buses pasan cada 20 y 30 minutos, dependiendo el circuito y el paseo dentro de la ciudad dura 3 horas 20 minutos brindando un servicio de Hop On/Hop Off para que puedas ascender y descender del bus en todas las veces que desees.

Funciona todos los días desde parada 00 Recoleta, en Av. Presidente Manuel Quintana 591, a partir de las 9:00 hs hasta las 17:00 hs que parte el ultimo bus. Cuentan con audio guías en 9 idiomas y buses con vista panorámica. Sus paradas son: Recoleta, Teatro Colón, Av. de Mayo, Plaza del Congreso, Paseo de la Historieta, Plaza Dorrego, La Bombonera, Caminito, Parque Lezama, Puente de la Mujer, Reserva Ecológica, Galerías Pacífico, Plaza San Martín, Parque Thays, MALBA, Planetario, Plaza Italia / Eco - Parque, Plaza Julio Cortázar, Distrito Arcos, Monumento a los Españoles y Museo Nacional de Bellas Artes.

Para poder acceder al servicio se debe abonar una entrada con anticipación, si bien hay tarifas diferenciales para poblaciones específicas, se vuelve fundamental la gratuidad en el caso de los adultos mayores. Un sector que sufre más las barreras de acceso a las propuestas culturales y turísticas y al que la crisis económica le impacta más que a otros sectores y son las actividades culturales y turísticas las que muchas veces quedan suspendidas frente a las dificultades económicas.

Muchas veces este sector de la sociedad es invisibilizado al no ser parte de la matriz productiva de la sociedad. A partir de esta situación, se observa un retraimiento social en los adultos mayores dado que la sociedad ofrece cada vez menos posibilidades para relacionarse. Este proyecto busca, el reconocimiento de la tercera edad como sujeto de derechos, generar espacios de intercambio, de participación e inserción comunitaria, además de promover el acceso a los bienes culturales para dicho grupo.

Recorrer la Ciudad y poder conocer el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico de la misma se vuelve fundamental si se entiende al acceso a la cultura como un derecho de todos y todas quienes habitan la ciudad y como aporte a la salud y al bienestar integral. Además, ser parte de una experiencia como está, no solo genera la apropiación del patrimonio, sino también un espacio de intercambio y socialización entre vecinos. Las experiencias culturales, la vida activa y saludable son necesarias para garantizar la vida digna y de calidad de las personas mayores.

Por todo lo expuesto, solicito que se acompañe el presente proyecto de ley.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta: